



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT POPULAR
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-12-2017 11:49:12
Código: 01 - Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE22258
3536 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/ARCILA HOYOS
/RUTH TORRES NARVAEZ
RESPUESTA REQUERIMIENTO 2927122017

1400

Bogotá, D.C.

Señora
RUTH TORRES NARVÁEZ
thiagonarvaez@gmail.com
Teléfono 3107676920
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado SDQS2927122017 de fecha veinte (20) de diciembre de 2017

Cordial saludo:

En atención a su petición mediante la cual solicita "(...) cuando empezaría a laborar el proyecto de mejoramiento de las instalaciones de mi vivienda" (sic) , me permito informarle que la labor de la Caja de la Vivienda Popular como entidad estructuradora, en el marco de ejecución del Convenio 496 de 2016, consiste en adelantar labores de verificación de cumplimiento de requisitos normativos contemplados en la Resolución 060 de 2017, con el fin de entregar a la Secretaría Distrital del Hábitat un grupo de predios como proyectos estructurados del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda.

Ahora bien, los documentos correspondientes al inmueble su inmueble y a su núcleo familiar, han sido objeto de verificación y validación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 060 de 2017 por parte del grupo de profesionales designados para este fin, y en este sentido, el mismo fue incluido dentro del grupo de

Código: 206-SAD06-FI-57
Versión: 19
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



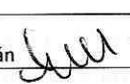
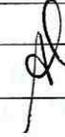


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

proyectos estructurados pertenecientes al Área de Intervención Integral denominada Borde Soacha que fueron entregados a la Secretaría Distrital del Hábitat. Vale la pena resaltar que la Secretaría Distrital del Hábitat es la entidad que proferirá la lista de beneficiarios mediante un acto administrativo que será notificado debidamente a los interesados y el inicio de las labores de ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en cada uno de los predios beneficiados, se encuentra sujeto a los términos y procedimientos fijados por dicha entidad.

Atentamente,


GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS
Director Mejoramiento de Vivienda
garcilah@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Sergio Duván Gómez Herrera 	Lina María Medina Durán 	Alma Karina de Castro 
CARGO	Abogado Contratista	Abogada Mg. Contratista	Ingeniero Contratista

Dósgo 238-RADN-FI-57
Nº de plan: 13
Regimen de obra: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la Vivienda Popular **75 Años**
Construyendo historias de vida

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS